
AGENCIA TRIBUTARIA

Núm. 2025-2395

DELEGACIÓN DE TERUEL

“ANUNCIO DE COBRANZA RELATIVO A LOS RECIBOS DEL I.A.E. 2025.

Se comunica, en relación con los recibos del Impuesto sobre Actividades Económicas correspondientes a 2025, y cuando se trate de cuotas nacionales y provinciales, cuya gestión recaudatoria corresponde a la Administración Tributaria del Estado, lo siguiente:

PLAZO PARA EFECTUAR EL INGRESO

Del 16 de septiembre hasta el 20 de noviembre de 2025 (Resolución de 21 de mayo de 2025, del Departamento de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria).

LUGAR DE PAGO

- Cuotas nacionales.

A través de las Entidades colaboradoras (Bancos, Cajas de Ahorro y Cooperativas de crédito) en las que no es preciso que el obligado al pago disponga de cuenta abierta.

- Cuotas provinciales.

A través de las Entidades colaboradoras (Bancos, Cajas de Ahorro y Cooperativas de crédito) en las que no es preciso que el obligado al pago disponga de cuenta abierta.

Los ingresos se podrán efectuar en el horario de atención al público de dichas Entidades.

Asimismo, el pago de cuotas nacionales y provinciales podrá ser realizado mediante adeudo en cuenta, a través de Internet, en la dirección <https://sede.agenciatributaria.gob.es>, en la opción Pagar, aplazar y consultar deudas. Para realizar el pago a través de Internet es necesario disponer de un sistema de firma electrónica de los admitidos por la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

El vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario, sin haber sido satisfecha la deuda, determinará el inicio del período ejecutivo y el devengo de los intereses de demora y de los recargos a que se refieren los artículos 26 y 28 de la Ley General Tributaria.”

3 de julio de 2025.- La Delegada de la AEAT, D.ª Aránzazu García Martín. Documento firmado electrónicamente.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Núm. 2025-2461

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL

APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA DEL “PROGRAMA MEJORA OVINA EN LA PROVINCIA DE TERUEL. 2025”; BDNS(Identif.): 846430.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/846430>)

Visto el Expediente 191/2025: Programa de Mejora Ovina en la provincia de Teruel 2025.

Visto el Decreto de Presidencia 2025-0575, de fecha 5 de febrero de 2025, por el que se inicia el referido Expediente.

Visto el Acuerdo plenario de la Diputación Provincial de Teruel, de 31 de enero de 2024, por el que se aprueba el Plan Estratégico de Subvenciones de la Excma. Diputación Provincial de Teruel, para los ejercicios 2024-2027, en el que figura el Programa de Mejora Ovina (BOP N.º 25 de 5 de febrero)